



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

### Resolución Directoral



Nº 416-2022-DG-DIRESA-AP

Abancay, 12 de SEPTIEMBRE del 2022

**VISTO:**

El informe Nº 20-2022-DESP-DIRESA-AP de fecha 16 de agosto del 2021, remitido por la Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, requiriendo gestionar la certificación del Hospital Sub Regional "Hugo Pesce Pesceto" de Andahuaylas, como Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191, de la Constitución Política del Perú, señala: "Los gobiernos regionales son los órganos del gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", así mismo, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2 expresa: "Los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)".

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante ordenanza Regional Nº 022-2012-GR-APURIMAC/PR de fecha 21 de setiembre del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Dirección Regional de Salud de Apurímac; con la finalidad de definir las responsabilidades y funciones de cada uno de los cargos establecidos en las diferentes Direcciones, oficinas y unidades organizacionales en base a las necesidades operativas que asume los trabajadores de la Dirección Regional de Salud Apurímac;

Que, la Dirección Regional de Salud, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Apurímac, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema Regional de Salud, así como en cumplimiento a la política regional, nacional de salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, con Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, aprueban la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V.01- Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, siendo





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

### Resolución Directoral



Nº 416 - 2022-DG-DIRESA-AP

Abancay, 12 de SEPTIEMBRE del 2022  
responsables de la implementación, monitoreo y supervisión de la Directiva Administrativa aprobada las DIRESAs, GERESAs y DISAs;

Que, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ordenanza Regional Nº 022-2012-GR-APURIMAC/GR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 400-2021-GR-APURIMAC/GR;

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Apurímac, y;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CERTIFICAR el Hospital Sub Regional "Hugo Pesce Pesceto" de Andahuaylas como Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, por un periodo de tres (03) años a partir del 12 de agosto del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURIMAC

M.C. ISNEL RENAN RAMOS MORÓN  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURIMAC (e)  
C.M.P. N° 2872 - R.N.E. N° 37457